Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL AREA METROPOLITANA" - ID 349997.--------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Jerquin Gustavo García Peralta Director de la Dirección Administrativa, la Lic. Stela Gómez Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores, la Lic. Nilda Ojeda Jefa de Departamento de Licitaciones y el Lic. Michael Martínez Jefe de Departamento de Administración de Contratos designados por Resol. FGE 2983, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS para "**ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL AREA METROPOLITANA** - ID. Nº 349997.

Para el referido llamado han sido invitado en fecha 09 de agosto de 2018, a presentar oferta, la propietaria Josefina Gilardoni de Scavone, Julia Burgos Vda. de Amarilla, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 16 de agosto de 2018 hasta las 08:00 horas.----------

La propietaria Josefina Gilardoni de Scavone y Julia Burgos Vda. de Amarilla presentan ofertan en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitado nota mediante.

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 del

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL AREA METROPOLITANA" - ID 349997.--------

Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE	Josefina Gilardoni de Scavone	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**N/A**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**N/A**	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ingreso a la página de la Secretaria de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 8709/2018), solicitando información sobre "Ser o no Funcionario/a Público/a de los siguientes representantes de las empresas:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	Base de Datos Consultadas - SINARH	C.I. Nº
ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE	Josefina Gilardoni de Scavone	**No registra Datos** Certificado N° 529466	487.967
ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	**No registra Datos** Certificado N° 529464	743.282

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que la propietaria Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra Julia Burgos Vda. de Amarilla, no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Conclusión: Por tanto, la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra Julia Burgos Vda. de Amarilla, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial del pliego de bases y condiciones, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL AREA METROPOLITANA" - ID 349997.--------

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1.

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE	Josefina Gilardoni de Scavone	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Administración	**CUMPLE** Presentación impresa
ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Administración	**CUMPLE** Presentación impresa

Conclusión: La Sra Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra Julia Burgos Vda. de Amarilla, **CUMPLEN** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación ; " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ------

Planilla de Precios

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE	Josefina Gilardoni de Scavone	60.000.000
ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	50.000.000

Se selecciona provisoriamente a la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra. Julia Burgos Vda. de Amarilla, como las únicas ofertas, más bajas las cuales serán analizadas en detalle.----------

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta de Invitación, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que los oferentes CUMPLEN con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que las ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, según se aprecia en el Informe de Justificación de la

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS "ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL AREA METROPOLITANA" - ID 349997.--------

Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. ----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra. Julia Burgos Vda. de Amarilla, **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta los requisitos de las especificaciones técnicas analizadas establecidas en el pliego de bases y condiciones, se ajustan a lo solicitado por el Comité y atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación la oferta de la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone y la Sra. Julia Burgos Vda. de Amarilla.----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité eleva a consideración de la Fiscalía General del Estado, salvo mejor parecer la ***ADJUDICIÓN*** a los siguientes propietarios del local y en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	Vigencia	TOTAL
1	ANEXO FISCALIA ZONAL DE LAMBARE	Josefina Gilardoni de Scavone	4	31/12/2018	48.000.000
2	GARANTIA	Josefina Gilardoni de Scavone	1	31/01/2019	12.000.000
3	ANEXO FISCALIA BARRIAL N° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	4	31/12/2018	40.000.000
4	GARANTIA	Julia Burgos Vda. de Amarilla	1	31/01/2019	10.000.000
				TOTAL	110.000.000

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público